OBJETO: INFORME SOBRE EVALUACION DE OFERTAS.-

Ciudad del Este, 16 de enero del año 2013.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de **Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas**, conformada a través de la **Resolución N 3235/I.M.**, *…Art. 4°) INTEGRAR un comité de Evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de esta, de la siguiente manera: Lic.* ***DAISY G. DE GARAY****, Jefe División Impuesto al Rodado, Sr.* ***CARLOS DOMINGUEZ****, Jefe de la División de Adquisición y Suministro y Ab.* ***JOSE STALE DENIS****, Asesor Jurídico Municipal…*, para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/13**, convocado para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS (TARJETAS PVC)" (AD REFERENDUM EJERCICIO 2013)**, emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha Licitación Pública Nacional, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, conforme al **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** labrada por la **UOC-MCDE**, *siendo las once horas con treinta minutos del día jueves 03 de enero del año dos mil trece*, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto como oferentes las empresas:

- **VSA COMERCIAL**
- **PABLO DAVID RICARDO**

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;…

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta…;

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar sí las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y

Carlos M. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Abog. José S. Denis P
M.J. : 10.161

CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

- **VSA COMERCIAL:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de oferta
- 2) Oferta Económica
- 3) Declaración Jurada del Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03
- 4) Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10
- 5) Planilla de Precios
- 6) Especificaciones Técnicas y Presupuesto
- 7) Muestras
- 8) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 9) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 10) Información del Oferente
- 11) RUC
- 12) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 13) Patente Comercial
- 14) Constancia del SIPE
- 15) Constancia de Pago IVA
- 16) Constitución de Sociedad
- 17) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 18) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 19) Estados Financieros
- 20) Autorización del Fabricante

- **PABLO DAVID RICARDO:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de oferta
- 2) Oferta Económica
- 3) Declaración Jurada del Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03
- 4) Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10
- 5) Planilla de Precios
- 6) Especificaciones Técnicas y Presupuesto
- 9) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 10) Información del Oferente
- 11) RUC
- 12) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 13) Patente Comercial
- 15) Constancia de Pago IVA
- 16) Constitución de Sociedad (UNIPERSONAL)
- 19) Estados Financieros

NO CUMPLE

- 7) Muestras
- 8) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta (**NO CUBRE 3% DE LA OFERTA**)
- 14) Constancia del SIPE
- 17) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 18) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 20) Autorización del Fabricante

Seguidamente se ha procedido a la **Evaluación de la Oferta Económica** del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

VSA COMERCIAL **Gs. 398.000.000.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

VSA COMERCIAL	
Ratio de Liquidez	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.101

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Visto que la empresa PABLO DAVID RICARDO no cumple con el Requisito Sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Oferta Extendida, habiendo presentado la Póliza por menos del 3% del valor de su oferta, motivo por el cual este comité procedió a descalificar la oferta de su empresa, y teniendo en cuenta que la oferente calificada **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, resulta que esta Comisión Recomienda disponer la Adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional a la empresa **VSA COMERCIAL**, por ser la oferta económica habilitada y calificada, resultar ventajosa para los intereses de la institución y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME...

Carlos M. Quinteros
Jefe Div. Adq. y Suministros

Jefe Div. Impuesto al Rodado

Abog. José S. Denis P
Mat.: 10.161

Cuadro Comparativo de Documentos	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cumple/ No Cumple
1	**Tarjetas en PVC para confección de Habilitaciones y Licencias de Conducir**, Original 8,5 x 5,5, 30mm de espesor, Inalterable o de auto inutilización cuando se lo pretenda alterar, con Sello Holográfico u otro distintivo de seguridad inalterable o destructible cuando se pretenda removerlo, Impresión a 4 colores ambos lados, Micro impresión, Impresión con tinta invisible.	CUMPLE

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
V.S.A. COMERCIAL

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,78	2,28	1,63	2,90	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,19	0,42	0,75	0,46	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Patrimonio Neto	1,66	3,80	1,23	2,23	CUMPLE

Abog. José S. Denis P
Mat.: 19.101

Jefa Div. Adq. y Suministros

Lic. Denis R. de Farias
Jefe Div. Impuestos y Recaudo